

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN.

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.

DEMANDADA: SARA BIBIANA RIVERA ZUÑIGA

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00163-00.

CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que el vehículo de placas **VEJ-27E**, acorde a la orden impartida por este Despacho, fue entregado al acreedor de manera voluntaria, tal como éste lo ha informado.

En virtud de lo anterior, y encontrando que la finalidad del presente trámite ya fue cumplida, se procederá a ordenar la terminación de este asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** la TERMINACIÓN del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por MOVIAVAL S.A.S., en contra de SARA BIBIANA RIVERA ZUÑIGA.

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDÉNESE** la entrega del vehículo de placas **VEJ-27E**, de propiedad de propiedad de la señora SARA BIBIANA RIVERA ZUÑIGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1143831234, a MVIIVAL S.A.S., a través de su apoderado judicial, conforme a lo previsto en la Ley 1676, art. 60 y parágrafo 2º, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1835 de 2015.

TERCERO: **ORDÉNESE** el levantamiento de la medida cautelar de decomiso. Para tal efecto **LÍBRESE** el correspondiente oficio a la Policía Nacional Sijin -Grupo automotores.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA